

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

JUNTA VECINAL DE CARREJO Y SANTIBAÑEZ

CVE-2015-2693 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Cementerio.*

La Junta Vecinal de Carrejo y Santibáñez, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza reguladora del Cementerio, propiedad de la Junta Vecinal de Carrejo y Santibáñez.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Carrejo, 23 de febrero de 2015.

El presidente,

Manuel González Mier.

[2015/2693](#)

CVE-2015-2693